

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
EXPEDIENTE CONTR 2025 373819**

TÍTULO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITUADO EN LA PLAZA ASDRÚBAL N.º 6 DE CÁDIZ

CONTRATO DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (art.156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 3100021101 G/61G/21200/11 01

DURACIÓN: Se establece una de veinticuatro meses (24), prorrogables por otros veinticuatro (24). El plazo de ejecución inicial debe abarcar desde el 1/02/2026 al 31/01/2028.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 420.912,14€

Importe del IVA €: 88.391,55€

Importe total (IVA incluido): 509.303,69€

VALOR ESTIMADO: 1.010.189,12€

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Anticipada y Urgente

ANUALIDADES CONTRATO

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	3100021101 G/61G/21200/11 01	233.430,86
2027	3100021101 G/61G21200/11 01	254.651,84
2028	3100021101 G/61G21200/11 01	21.220,99

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y ostentando esta Delegación Territorial la competencia conforme a lo previsto en el apartado quinto de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.)



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		01/12/2025 14:19:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzb79DZdgePvCd06V8xH1bhL14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITUADO EN LA PLAZA ASDRÚBAL N.º 6 DE CÁDIZ”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente según lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

CUARTO.- Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha Ley.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
FDO. :Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		01/12/2025 14:19:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzb79DZdgePvCd06V8xH1bhL14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	